



AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 2 de julio de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2025081126)

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, la modificación puntual Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla, parámetros urbanísticos zona 5- Industrial compatible SU-5, a instancia de Hidrocarburos La Vera, SL, de conformidad con las previsiones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se expone el expediente al público mediante anuncio inserto en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones, recomendaciones e informaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

La documentación técnica obrante en el expediente, estará expuesta al público durante el citado plazo en la sede electrónica del Ayuntamiento, cuya dirección de acceso es la siguiente:

<https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/info.0>

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Jarandilla de la Vera, 2 de julio de 2025. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.

• • •